



DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PIURA

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2011

SOLICITUD DE REGISTRO N° 05632 (20.05.2011)
CALLE SAN PEDRO AA.HH. 9 DE OCTUBRE SULLANA

E.T "GENESIS XXII" S.R.L
N° 016 - -2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR



Piura, 06 JUN 2011

TIPO DE PETICIÓN: REGULAR (X)

SUSTITUCIÓN DE FLOTA (X)

Que, mediante **Solicitud de Registro N° 05632** de fecha 20 de mayo de 2011, en un total de treinta y ocho (38) folios la E.T "GENESIS XXII" S.R.L, solicita **SUSTITUCIÓN DE FLOTA** del vehículo de **Placa de Rodaje SB-5377**, ingresando en su remplazo, el vehículo de **Placa de Rodaje PIG-201**, dentro del Permiso Excepcional, que la empresa cuenta según Resolución Directoral N° 00753-2008-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR., de fecha 27 de Junio de 2008, para prestar del Servicio Regular Interprovincial de transporte de pasajeros en automóviles colectivos, en la ruta Sullana Tambogrande y Viceversa.

El expediente presentado, es observado; en consideración al numeral 20.3.4 del Art. 20° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, el cual establece, que los vehículos para prestar el servicio especial de transporte público de personas en auto colectivo, deberá corresponder a la categoría M2, de la clasificación vehicular establecida en el Reglamento Nacional de Vehículos. Aparte que el numeral 25.1.1 del Art. 25° de la referida norma establece, que la antigüedad máxima de los vehículos para el acceso al servicio será de 3 años contados a partir del 1° de Enero del año siguiente al de su fabricación. Condiciones estas que el vehículo propuesto como sustituto, no dispone por tratarse de un vehículo de la categoría M1, con una antigüedad mayor a los 3 años desde su fabricación.

Por tales consideraciones, se declara improcedente lo solicitado.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

ING. CESAR DAVID MUÑO MIRANDA
DIRECTOR REGIONAL

